

CONTRATO BILLETERA DIGITAL CON WALLY PAY, INC.

A través del presente contrato, LAS PARTES, a saber:

- WALLY PAY INC., sociedad organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público al Folio No. 155698686 (s), con domicilio ubicado en la República de Panamá, en adelante WALLYTECH o WALLY; y
- EL USUARIO (este término se define más adelante)

Acuerdan los términos y condiciones aplicables a la BILLETERA DIGITAL que WALLYTECH pone a disposición de EL USUARIO a través de una aplicación (en adelante APP).

1. Definiciones:

Para los efectos del presente contrato, se utilizarán las siguientes definiciones:

- a. BILLETERA DIGITAL: aplicación digital que nos permite enviar y recibir dinero entre usuarios afiliados a los servicios que presta WALLYTECH, bajo los términos y condiciones descritos en el presente documento y sus modificaciones.
- b. APP: aplicación disponible en las tiendas digitales autorizadas, para dispositivos móviles que mantengan tecnologías IOS o ANDROID mediante la cual el USUARIO podrá acceder al servicio.
- c. USUARIO: persona natural que a través del presente contrato, acepta los términos y condiciones del servicio prestado por WALLY a través de la BILLETERA DIGITAL.
- d. MECANISMOS DE AUTENTICACIÓN: para el acceso a EL SERVICIO, EL USUARIO podrá utilizar diversos mecanismos de identificación o validación de identidad tales como identificador de rostro, autenticación con huella digital o PIN.
- e. COMERCIO: establecimientos comerciales en los cuales EL USUARIO podrá realizar compras con LA TARJETA WALLYTECH física o digital.
- f. LA TARJETA WALLYTECH: Aquella tarjeta prepagada física o digital emitida por BANESCO (PANAMÁ), S.A. con la marca registrada MASTERCARD bajo un acuerdo de comercialización suscrito con WALLY.
- g. EL SERVICIO: el que se refiere al prestado a través de la BILLETERA DIGITAL.

2. El canal de afiliación es un canal digital de autogestión, no presencial, diseñado para la afiliación segura de EL USUARIO a LA BILLETERA DIGITAL a través de la APP. El canal para el proceso de afiliación digital está sustentado en procesos de validación biométrica y reglas automatizadas. Cuenta con procesos independientes que recolectan los insumos necesarios para la afiliación a la BILLETERA DIGITAL y vinculación de LA TARJETA WALLYTECH según la necesidad de EL USUARIO con la documentación de forma digital. Por tanto queda establecido que tanto el presente contrato como todos los términos y condiciones de uso de la BILLETERA DIGITAL serán aceptados digitalmente por EL USUARIO a través de la APP.

3. La transmisión de datos por medio del APP estará debidamente codificada mediante tecnología de cifrado. EL USUARIO está de acuerdo con cumplir y ejecutar cualquier medida de seguridad que WALLY requiera para verificar la autenticidad de su identidad y de las instrucciones brindadas por Internet a través del APP.
4. Las operaciones realizadas por WALLY, están supervisadas por la Superintendencia de Bancos de Panamá a la luz de la Ley 23 de 2015 y sus reglamentaciones o modificaciones y el Acuerdo 05-2015 emitido por la Superintendencia de Bancos de Panamá. Si bien los servicios prestados bajo el presente contrato, se ofrecen bajo estructuras tecnológicas que a la fecha no mantienen una regulación específica y por tanto, la solución de cualquier controversia quedará sujeta a las instancias que apliquen, WALLY realiza todas sus operaciones bajo altos estándares de calidad tecnológicos que hacen las transacciones seguras.
5. El usuario accederá a los servicios de la BILLETERA DIGITAL a través de la APP que WALLYTECH pone a su disposición y que EL USUARIO deberá descargar de las tiendas oficiales autorizadas para proceder con su posterior registro o acceso al canal de afiliación digital. EL USUARIO es responsable por el equipo en el cual instale la APP y el acceso seguro a una red de datos o de internet para el uso de la misma, la custodia de su usuario y/o de los mecanismos de autenticación.

Previo registro, desde la BILLETERA DIGITAL disponible en la APP, EL USUARIO podrá realizar las siguientes transacciones:

- a. Recargar su BILLETERA DIGITAL: vía APP (comercio electrónico), transferencias de dinero entre billeteras de los diferentes usuarios o con Tarjeta de Crédito/Débito VISA o Mastercard.
 - b. Consultar saldo en el bolsillo de la BILLETERA DIGITAL, así como los movimientos recientes de recargas a la misma.
 - c. Transferir dinero en dólares entre billeteras digitales afiliadas a EL SERVICIO.
 - d. Seleccionar contactos como favoritos.
 - e. Solicitar una tarjeta prepagada digital y/o física de la marca MASTERCARD para ser utilizada en comercios afiliados, compras por internet y ATM's a nivel internacional. LA TARJETA WALLYTECH digital estará disponible a través de la BILLETERA DIGITAL, y podrá ser utilizada siempre que el dispositivo tenga un sensor NFC y el comercio afiliado cuente con tecnología de pago sin contacto en sus puntos de venta.
 - f. Consultar información de interés como los términos y condiciones de esta BILLETERA DIGITAL.
 - g. Cualquier otro que sea implementado en la APP de tiempo en tiempo.
6. EL USUARIO deberá cumplir en todo momento con los términos y condiciones de la BILLETERA DIGITAL y de la APP. De igual forma se compromete a:

- a. Realizar el número máximo permitido de transacciones desde la BILLETERA DIGITAL hasta por la suma US\$1,500.00 mensuales o hasta por las cantidades y sumas que de tiempo en tiempo determine WALLYTECH.
- b. Mantener un usuario por persona. No podrá ceder a ningún tercero los derechos y obligaciones adquiridos a través del presente contrato.
- c. No utilizar el servicio de la BILLETERA DIGITAL para realizar transacciones en favor de terceros o como cuenta comercial para recibir dinero producto de compra y venta de bienes y servicios o transacciones no autorizadas por WALLY.
- d. No alterar de ninguna forma el adecuado funcionamiento de la APP y la BILLETERA DIGITAL.
- e. Resguardar y no compartir con ningún tercero, información, protocolos de seguridad, dispositivos, claves de acceso o usuarios que le den acceso a la BILLETERA DIGITAL.
- f. No utilizar la APP de la BILLETERA DIGITAL para realizar actividades ilegales o cualquier actividad restringida por WALLY y que sea comunicada a EL USUARIO en la página web de WALLY o a su correo electrónico.

- 7. EL USUARIO por este medio declara bajo gravedad de juramento que toda la información (incluyendo sin limitar la personal, laboral, financiera) que ha suministrado a WALLYTECH a través del proceso de afiliación es verdadera y por tanto facilitará a WALLY cualquier documentación o información adicional que éste requiera con el fin de verificar la misma.
- 8. WALLY se reserva el derecho para dar de baja, sin previo aviso, a cualquier usuario del sistema cuando el mismo contravenga cualesquiera de las disposiciones contenidas en el presente contrato, las políticas de uso de la APP y/o de la BILLETERA DIGITAL, así como cuando WALLY lo considere necesario para la protección de sus intereses.
- 9. WALLY solo recibirá instrucciones de EL USUARIO para realizar las transacciones habilitadas desde la BILLETERA DIGITAL, a través del APP o cualquier otro medio que habilite WALLY de tiempo en tiempo.
- 10. Por este medio, EL USUARIO autoriza expresamente a WALLYTECH, para ejecutar las órdenes de transferencia entre BILLETERAS DIGITALES de la manera y en las cantidades que EL USUARIO indique; de igual forma aplicará para las recargas que realice EL USUARIO a LA TARJETA. Una vez ejecutadas las transacciones instruidas por EL USUARIO, las mismas serán irrevocables. Por este medio el usuario exonera a WALLY de cualquier responsabilidad incluyendo sin limitar, responsabilidad civil, penal o administrativa derivada de la ejecución de las instrucciones giradas por EL USUARIO a WALLY a través de la APP o LA BILLETERA DIGITAL o por el uso indebido que cualquier tercero realice de la APP o de la BILLETERA DIGITAL utilizando las credenciales de seguridad o el dispositivo de EL USUARIO.

11. EL USUARIO podrá consultar el resumen de sus transacciones en la opción de Transacciones Billetera y Transacciones WALLYTECH por lo que exonera a WALLY por el envío de estados de cuenta periódicos.
12. EL USUARIO acepta que las transacciones realizadas a través de LA BILLETERA DIGITAL mediante la APP o los medios especialmente habilitados por WALLY para realizar las mismas, serán consideradas para todos los efectos, como si las hubiese solicitado o autorizado personalmente.
13. EL USUARIO siempre deberá tener disponible en su BILLETERA DIGITAL, los fondos suficientes para que WALLY pueda completar sus instrucciones de transferencias a otras billeteras o para la recarga de LA TARJETA WALLYTECH.
14. EL USUARIO autoriza a WALLY a anular y/o reversar cualquier transacción que hubiera realizado sobre una BILLETERA DIGITAL de EL USUARIO, que no correspondiera, de forma que los créditos, anotaciones o débitos ejecutados por error u omisión humana, puedan ser reversados de manera inmediata.
15. WALLY se reserva el derecho a no ejecutar las transferencias de dinero entre billeteras y/o a la tarjeta prepagada WALLYTECH y dar de baja EL SERVICIO cuando las transacciones realizadas a través de la BILLETERA DIGITAL, no cumplan con la normativa nacional e internacional vigente que rija la materia, o existan sospechas que dichas transacciones están relacionadas con el blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y/o la proliferación de armas de destrucción masiva.
16. Los equipos, sistemas, programas de navegación por Internet, software de protección y cualesquiera otros programas requeridos para poder acceder de forma segura a EL SERVICIO, serán adquiridos y utilizados por EL USUARIO a su costo y riesgo, y deberán tener las características técnicas necesarias para permitir el acceso a Internet. **WALLY no será responsable en ningún caso por el buen funcionamiento, velocidad, idoneidad, capacidad, seguridad y compatibilidad de los equipos, sistemas y programas adquiridos o utilizados por EL USUARIO para los efectos de utilizar la APP y LA BILLETERA DIGITAL.**
17. EL USUARIO se hará responsable por indemnizar y pagar pérdidas, por daños y perjuicios, reclamos y gastos de cualquier tipo, incluyendo honorarios de abogados, en los que WALLY pueda incurrir como resultado de apoyarse en las instrucciones de EL USUARIO o de cualquier persona que asegure ser EL USUARIO, siempre y cuando WALLY haya cumplido con las medidas de seguridad aplicables.
18. **LAS PARTES acuerdan que WALLY, no será responsable de los conocimientos que adquieran terceras personas, a través del APP, de**

información acerca de su BILLETERA DIGITAL o de operaciones realizadas por EL USUARIO a través del uso indebido de los dispositivos o MECANISMOS DE AUTENTICACIÓN.

- 19. LAS PARTES acuerdan que WALLY, no será responsable de no poder suministrar o registrar la información deseada por EL USUARIO por razón de caso fortuito, fuerza mayor o desperfectos ocasionales o fallas de cualquier naturaleza de la APP o la BILLETERA DIGITAL, siempre y cuando WALLY no haya incurrido en negligencia grave o dolo.** WALLY podrá en cualquier momento modificar las tarifas existentes como contraprestación por el uso de la BILLETERA DIGITAL e implementar nuevas tarifas y comisiones de tiempo en tiempo para el uso y mantenimiento del servicio. Para tales efectos, WALLY dará aviso previo a EL USUARIO antes de realizar la transacción cuando se trate de un aumento o si es una nueva tarifa, le notificará con 30 días de anticipación. EL CLIENTE acepta pagar todas las tarifas y comisiones asociadas con los productos y servicios que obtenga de WALLYTECH de acuerdo con la tarifa de honorarios y comisiones que suministrará WALLYTECH a solicitud de EL CLIENTE. Queda entendido y convenido que EL USUARIO correrá con todos los impuestos, tasas, tributos, contribuciones y comisiones que recaen o lleguen a recaer sobre operaciones que realice a través de la BILLETERA DIGITAL y que serán descontadas del monto a transferir o de los saldos reflejados en la billetera.
20. WALLY no es un banco ni una entidad financiera, ni presta servicios bancarios o cambiarios.
21. La BILLETERA DIGITAL es un medio digital; no es una cuenta de depósito, por tanto, los dineros reflejados en la misma no generarán intereses a favor de EL USUARIO.
22. WALLY custodiará los datos de EL USUARIO registrados a través de la afiliación de EL USUARIO con estricta confidencialidad.
23. Este servicio lo prestará WALLY por tiempo indefinido, pero cualquiera de las partes podrá darlo por terminado en cualquier momento sin necesidad de aviso previo. WALLY se reserva el derecho de suspender o interrumpir el servicio de LA BILLETERA DIGITAL o la APP en cualquier momento sin que aplique responsabilidad alguna para WALLY.
24. WALLY mantiene el derecho para el uso de la marca WALLY, y es propietario del contenido de la APP y de la BILLETERA DIGITAL.
25. EL USUARIO podrá hacer las siguientes gestiones de LA TARJETA a través de la BILLETERA DIGITAL:
- a. Gestionar solicitudes de servicio de LA TARJETA WALLYTECH, incluyendo la activación, reposición por pérdida, robo y/o fraude, solicitud de renovación por vencimiento del plástico, cambio de estado, bloqueo permanente o solicitud de cancelación.

- b. Consultar saldo de LA TARJETA WALLYTECH.
- c. Visualizar movimientos recientes de LA TARJETA WALLYTECH
- d. Solicitar PIN para LA TARJETA WALLYTECH
- e. Consultar información y condiciones de LA TARJETA WALLYTECH

26. Al aceptar el presente contrato se acepta el cobro de comisiones asociadas al servicio del APP de LA BILLETERA. Estas comisiones podrán ser modificadas por WALLYTECH, para lo cual se notificará al usuario con 30 días de anticipación a la aplicación de las nuevas tarifas.

Recarga de bolsillos desde web Wally	5% del monto de la transacción + I.T.B.M.S
--------------------------------------	--

Recarga entre bolsillos	US\$ 0.25 + I.T.B.M.S
-------------------------	-----------------------

Suscripción mensual	US \$ 1.50 + I.T.B.M.S
---------------------	------------------------

27. Todas las comunicaciones que se intercambien en virtud del presente servicio, serán a través de la APP y el correo registrado por EL USUARIO al momento de su registro.

28. WALLY se reserva el derecho a modificar los presentes términos y condiciones, haciendo una notificación con el contenido modificado a EL USUARIO a su dirección de correo electrónico registrado o actualizando la versión del contrato en la APP.

29. WALLY se reserva el derecho de ceder el presente contrato, sin necesidad del consentimiento previo de EL USUARIO.

30. WALLY podrá dar por terminado el presente contrato, de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial previa, dando notificación escrita a EL USUARIO, en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- a) Que EL USUARIO sea declarado en quiebra, concurso de acreedores o en estado concursal de insolvencia.
- b) Si EL USUARIO no paga cualquiera monto que llegue a adeudar en virtud del presente contrato.
- c) Si EL USUARIO incumpliere cualquiera de los términos y condiciones del presente contrato, las políticas de uso de la APP y/o de la BILLETERA DIGITAL, así como cuando WALLY lo considere necesario para la protección de sus intereses.
- d) En caso de que EL USUARIO fallezca.
- e) Si EL USUARIO cometiere fraude mediante el uso de LA TARJETA WALLYTECH.
- f) Si EL USUARIO estuviese o fuera investigado por cualquier autoridad policiva, administrativa, de instrucción civil, penal o del Ministerio Público, ya sea en su

condición personal o fuere accionista, director, dignatario de una empresa o persona jurídica que fuere objeto de investigación.

g) Si EL USUARIO suministra información falsa a WALLY.

h) Si EL USUARIO mantiene otras obligaciones morosas con WALLY.

31. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 81, de 26 de marzo de 2019, sobre Protección de Datos Personales, EL USUARIO, declara que, en su calidad de titular de los datos personales, ha sido informado/a de manera previa, expresa y detallada, de lo siguiente, y que estando conforme acepta que:

A. PARTICIPANTES EN EL TRATAMIENTO:

a. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: WALLY, sus empresas filiales y subsidiarias es “Responsable” del tratamiento de los datos personales recibidos en virtud de la relación comercial que mantiene con EL USUARIO y que, de manera separada o conjunta con las otras empresas relacionadas a WALLY podrá recolectar, tratar y transferir sus datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de WALLY disponible en página web de la entidad (www.wally.tech)

b. ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO): Para el cumplimiento de los servicios comerciales ofrecidos, WALLY realizará algunos tratamientos a través de encargados, quienes podrán estar domiciliados dentro o fuera del territorio de la República de Panamá, y que en cada caso, esos encargados de tratamiento deberán cumplir estándares equivalentes o superiores de protección de datos personales para garantizar la integridad y completa protección de dichos datos.

B. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO:

Las siguientes finalidades se fundamentan en la relación comercial entre WALLY y EL USUARIO y por mandato legal, en cumplimiento de las regulaciones bancarias vigentes en la República de Panamá.

En consecuencia, habiendo entendido que la relación comercial existente entre WALLY y EL USUARIO, requiere de la realización de una serie de tratamientos de datos personales, expresamente autorizo a WALLY a:

- a. Realizar acciones propias y necesarias para la gestión de todos los servicios que mantenga el cliente relacionado al objeto de este Contrato;
- b. Actualizar la información y los perfiles financieros y/o transaccionales de los clientes
- c. Realizar acciones propias y necesarias para garantizar la funcionalidad de los servicios/productos ofrecidos por WALLY, que pueden involucrar transferencia de datos personales con terceras empresas encargadas de dichos servicios;
- d. Realizar acciones de prospectiva de cliente y su capacidad económica;
- e. Realizar acciones para fidelización del cliente;
Realizar estudios de mercado;

El USUARIO acepta y otorga su consentimiento de manera expresa a WALLY para el tratamiento de sus datos conforme a las siguientes finalidades:

- a. Identificar y/o desarrollar productos de negocio o financieros, servicios y oportunidades que podrán ser de interés para todos los clientes o para un grupo particular de clientes;
- b. Informar a los clientes sobre nuevas oportunidades de negocio relacionadas a sus intereses particulares;
- c. Compartir información de contacto con subsidiarias de WALLY con fines normativos, financieros, por auditorías o producto de solicitudes de entidades gubernamentales o no gubernamentales, judiciales, etc. de cualquier país cuando sea estrictamente necesario.
- d. Compartir información de contacto con socios estratégicos de WALLY;

El USUARIO en todo momento y de manera gratuita podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad contactando a los teléfonos y direcciones indicadas en la página de internet de WALLY, los cuales serán otorgados conforme a lo establecido en la Política de Privacidad y normativa vigente en la República de Panamá.

DECLARACIÓN.

- Declaro que las modalidades y periodicidad de las acciones antes autorizadas, han sido explicadas y se encuentran publicadas y accesibles en www.wally.tech.

C. OBLIGACIÓN LEGAL DE WALLY:

Entiendo que los servicios de medio de pago y/o transferencia de dinero requieren del cumplimiento de la Ley 23 del 2015, así como demás leyes reformativas, regulatorias, normativa y tratados internacionales para la prevención del delito de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva que obligan a WALLY a realizar reportes periódicos y a facilitar a sus reguladores y a autoridades judiciales la información requerida en el transcurso de investigaciones formales que puedan surgir, y que por esta razón WALLY debe realizar los siguientes tratamientos:

- a. Realizar acciones de debida diligencia y demás relacionadas a la prevención del uso indebido de los servicios de medios de pago y/o transferencia de dinero que brinda WALLY.
- b. Detectar movimientos o transacciones inusuales
- c. Monitorear transacciones y verificar que las mismas se alinean con el propósito declarado por el cliente
- d. Compartir información a requerimiento a nuestros corresponsales y/o autoridades judiciales y gubernamentales, que en desarrollo de sus funciones lo requieran.
- e. Comunicar cambios normativos que pueden influir en la relación usuario-WALLY.
- f. Comunicar cambios significativos en los procesos y plataformas utilizados por WALLY.

Entiendo que dichos tratamientos no serán informados a mi persona hasta tanto las autoridades respectivas no lo autoricen y por tal motivo declaro expresamente que:

- a. La presentación de informes periódicos sobre transacciones no es considerada una violación a la normativa vigente de protección de datos personales;
- b. La información compartida con autoridades reguladoras y/o judiciales en virtud de un mandato legal no constituye una violación a la normativa vigente de protección de datos personales.

D. CONSERVACIÓN DE LOS DATOS:

Los datos recolectados se tratarán mientras exista la relación comercial, y se conservarán hasta el término legal establecido conforme a las leyes que rigen la materia. Una vez culminado este término, salvo autorización expresa del titular, los datos del titular serán suprimidos, teniendo en consideración medidas de seguridad adecuadas, que garanticen su anonimidad o la destrucción total de los mismos, conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales de WALLY disponible en [incluir URL para acceder a la PO-PDP]. Realizar acciones de debida diligencia, conforme a las leyes nacionales y a la práctica comercial.

E. COMUNICACIÓN/TRANSFERENCIA DE DATOS:

WALLY cumple con los estándares requeridos y necesarios para garantizar la transferencia segura de datos personales (estos últimos como están definidos en la Ley 81 de 2019), dentro y fuera del territorio de la República de Panamá y en consecuencia, podrá transferir información que contenga inclusive Datos Personales, a terceros, cuando dicha comunicación/transferencia sea necesaria para la realización de los servicios prestados al cliente y/o para el cumplimiento regulatorio.

F. DERECHO DE LOS TITULARES:

El titular de los datos personales tiene derecho a conocer, actualizar, y rectificar su información personal, cuando esta resulte inexacta, incompleta o induzca al error; así como a revocar el consentimiento otorgado en este documento para el tratamiento de sus datos personales y solicitar supresión de los mismos, conforme a la Ley. Estos derechos pueden ser ejercidos conforme lo dispuesto en la Política de Tratamiento de Datos Personales, por medio de los canales establecidos por WALLY y al correo electrónico protecciondedatos@wally.tech

- 31. El presente Contrato se regirá por las leyes de la República de Panamá y cualquier controversia se resolverá ante la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la República de Panamá.

La aceptación del presente contrato y todos sus términos y condiciones, la realizo digitalmente por este medio, a través de la APP de WALLY.

CONTRATO PARA LA EMISIÓN Y USO DE LAS TARJETAS MASTERCARD PREPAGADAS WALLY PAY INC - BANESCO

Entre:

- **BANESCO (PANAMÁ), S.A.**, sociedad anónima organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público al Folio No. 264068 (S), con domicilio social ubicado en la República de Panamá (en adelante **EL BANCO**);
- **WALLY PAY INC**, sociedad anónima organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público al No. Folio 155698686 con domicilio social ubicado en la República de Panamá (en adelante **WALLY PAY**); y
- El cliente quien a través de la presente aplicación propiedad de **WALLY PAY** solicita una **TARJETA PREPAGADA** de la marca **MASTERCARD INTERNACIONAL** (en adelante **LA TARJETA**) la cual podrá ser digital o física (plástico) y será usada exclusivamente a través de la billetera electrónica proporcionada por **WALLY PAY**.

Celebran el presente contrato para la emisión y uso de **LA TARJETA** de conformidad con las siguientes **CLÁUSULAS**:

I. El BANCO declara que por virtud de un convenio celebrado con **MASTERCARD INTERNACIONAL**, está facultado para emitir tarjetas identificadas con la denominación comercial de registro internacional **MASTERCARD**. **LA TARJETA** será emitida bajo un acuerdo comercial con **WALLY INC** bajo las siguientes modalidades:

- Tarjeta digital o,
- A solicitud de **EL TARJETAHABIENTE**, **LA TARJETA** será elaborada en material plástico, emitida por **EL BANCO** a favor de **EL TARJETAHABIENTE**.

En ambos casos, en **LA TARJETA** aparecerá el número de serie asignado a ésta, el nombre de **EL TARJETAHABIENTE** su firma (en la física), la fecha de expiración, los emblemas de **MASTERCARD** y de **EL BANCO**. **EL TARJETAHABIENTE**, declara que se sujeta a los términos y condiciones de este contrato y en lo correspondiente al producto adquirido.

II. La palabra "**TARJETA**" se refiere en este contrato a **LA TARJETA PREPAGADA** que se expida a favor de **EL TARJETAHABIENTE** en cualquiera de las modalidades contenidas en el presente contrato. Es una **TARJETA** de la marca Mastercard, que funciona como un medio de pago altamente seguro, pues el límite de uso viene determinado por una carga de dinero voluntaria y previa, que se realiza en esta **TARJETA**. Por lo tanto, **EL TARJETAHABIENTE** puede decidir cuánto dinero desea tener disponible para sus compras y retiros, siempre y cuando se encuentre dentro de los parámetros pre establecidos por **EL BANCO**.

III. EL TARJETAHABIENTE se obliga a depositar a la **TARJETA**, a través de los canales que **EL BANCO y WALLY PAY** ponga a disposición en el presente o en el futuro, sin limitarse a los siguientes: mediante depósito directo en caja, por transferencia bancaria y/o por ACH, a través de la utilización de la Banca en Línea de **EL BANCO (BanescOnline)**, por sus siglas denominado como

“**BOL**”) y recargas desde la BILLETERA ELECTRÓNICA de WALLY PAY, como mínimo las sumas de dinero equivalentes a la totalidad de las operaciones que se proponga realizar y de los cargos en que vaya a incurrir, mediante la utilización de **LA TARJETA**. Estos depósitos serán denominados **RECARGAS**. **EL TARJETAHABIENTE** determinará el límite establecido para la utilización de **LA TARJETA** mediante las sumas que previamente deposite en su tarjeta. **EL BANCO** se reserva el derecho de establecer de tiempo en tiempo límites a las sumas de dinero que **EL TARJETAHABIENTE** transfiera, cargue o deposite a **LA TARJETA**, así como la frecuencia de recargas permitidas por día. Queda convenido que **EL BANCO** podrá establecer restricciones a la frecuencia de los retiros y cantidad de dinero en efectivo que deposite **EL TARJETAHABIENTE** de **LA TARJETA**. Queda en caso de cancelación de **LA TARJETA**, los fondos disponibles a favor de **EL TARJETAHABIENTE**, si los hubiere, le serán entregados mediante un cheque.

EL TARJETAHABIENTE se obliga a depositar inmediatamente, las veces que sea necesario, las cantidades que excediesen el monto disponible en **LA TARJETA**, sin necesidad de notificación alguna por parte de **EL BANCO**, pues es obligación de **EL TARJETAHABIENTE** conocer y cubrir inmediatamente dichos excesos.

Todos los depósitos y/o pagos que deba realizar **EL TARJETAHABIENTE** conforme al presente contrato, los podrá efectuar **EL TARJETAHABIENTE** en cualquiera de las Sucursales de **EL BANCO**, o por medio de los sistemas electrónicos disponibles en **EL BANCO**, o desde la BILLETERA ELECTRÓNICA de WALLY PAY, o en el lugar que **EL BANCO** designe de tiempo en tiempo, en dólares de los Estados Unidos de América. En caso de que **LA TARJETA** sea utilizada para adquirir bienes o servicios facturados en moneda diferente al dólar, la conversión a dólares se realizará conforme a lo que establezca **MASTERCARD INTERNACIONAL** sobre el particular, sin lugar a reclamos por parte de **EL TARJETAHABIENTE**.

EL TARJETAHABIENTE entiende y acepta que el acreditamiento de fondos a **LA TARJETA** tiene un tiempo de procesamiento de acuerdo con la fuente de fondos utilizada, que deberá tomar en cuenta para la utilización de **LA TARJETA**. En este sentido, el acreditamiento de dinero procedente de cuentas de ahorros y/o corrientes de **EL BANCO** se hará efectivo de inmediato y el acreditamiento por cualquier otro medio de cheques de otros bancos se realizará dentro de las 48 horas laborables siguientes al depósito. **EL TARJETAHABIENTE** no podrá efectuar depósitos o pagos mediante cheques extranjeros.

EL BANCO emite y entrega **LA TARJETA** a **EL TARJETAHABIENTE** a fin de que éste, previa presentación de dicha tarjeta, obtenga o adquiera bienes o servicios de aquellas personas naturales o jurídicas que formen parte del sistema mundial de crédito de **MASTERCARD INTERNACIONAL**, o realicen adelantos de efectivo para consumo personal. La utilización de **LA TARJETA** para cualquier otro fin distinto al señalado dará lugar a la revocación de **LA TARJETA**, sin responsabilidad alguna para **EL BANCO**.

EL TARJETAHABIENTE cada vez que haga uso de **LA TARJETA**, suscribirá un pagaré a la vista por el importe de los bienes o servicios adquiridos, pagaré este que deberá ser entregado a la persona o la empresa vendedora.

EL TARJETAHABIENTE acepta que dados los adelantos técnicos y las modalidades novedosas de utilización de **LA TARJETA**, dichos pagarés pueden presentar las siguientes características:

- a) Que no contengan la firma de **EL TARJETAHABIENTE** por virtud de compras efectuadas por éste, por teléfono, correo o por internet, en cuyo caso los importes por el costo del producto o servicio contratado no tendrán necesariamente que estar suscritos por **EL TARJETAHABIENTE**
- b) Que tengan defectos menores de impresión.
- c) Que los cargos correspondientes a los bienes, servicios o adelantos adquiridos sean emitidos en forma manual o mediante la utilización de medios electrónicos, lo cual, en el último supuesto podrá causar inclusive que no se expida el pagaré.

IV. EL BANCO se obliga a cancelar el importe de las adquisiciones de bienes o servicios que efectúen **EL TARJETAHABIENTE** mediante la utilización de **LA TARJETA**, ante aquellas personas o establecimientos comerciales que formen parte del sistema internacional MASTERCARD, siempre y cuando se haya dado cumplimiento a los términos y condiciones contenido en el presente contrato. **En tal sentido, se entenderá que los pagos que efectúe EL BANCO por la utilización de tarjetas bajo el presente contrato, son por cuenta del EL TARJETAHABIENTE quien está obligado a mantener dichas sumas disponibles o en su defecto pagar las mismas a EL BANCO, en la forma que más adelante se estipula.**

V. La tarjeta es intransferible y será en todo momento de propiedad de **EI BANCO** quien podrá en cualquier momento y sin necesidad de causa específica, revocar o suspender el derecho de uso sobre la **TARJETA**; **EL BANCO** una vez revocado o suspendido el derecho de uso de la **TARJETA** notificará a **EL TARJETAHABIENTE** para que tome las medidas correspondientes y **EL TARJETAHABIENTE se obliga a devolverla en un término no mayor de veinticuatro (24) horas después de requerida por EL BANCO o de inmediato por el COMERCIO AFILIADO, si este se lo requiere.** Revocado el derecho de uso de **LA TARJETA** y notificado por **EL BANCO** a **EL TARJETAHABIENTE**, la misma no podrá ser utilizada. **El uso de LA TARJETA revocada es fraudulento y EL TARJETAHABIENTE se someterá a las responsabilidades legales correspondientes en caso tal.**

VI. EL BANCO elaborará un detalle de los movimientos o transacciones, en el cual detallará las operaciones efectuadas por **EL TARJETAHABIENTE** con **LA TARJETA** y estará disponible en los sistemas de la **BILLETERA ELECTRÓNICA** provista por **WALLY PAY INC** y consultas telefónicas de **EL BANCO**, a disponibilidad de **EL TARJETAHABIENTE**. Dicho detalle de transacciones incluirá las operaciones, cargos, así como cualquier otra información o gasto que deba **sufragar EL TARJETAHABIENTE** según el presente contrato y según los requerimientos establecidos en el Acuerdo No. 7-2003 de la Superintendencia de Bancos, así como de la Ley 81 del 31 de diciembre de 2009. **Transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del detalle de transacciones, el cual se publicará en los medios arriba descritos, sin que EL TARJETAHABIENTE lo hubiere objetado por escrito, el mismo se tendrá por aceptado por EL**

TARJETAHABIENTE, por lo que, en consecuencia, los saldos allí contenidos se tendrán por reconocidos y serán definitivos. En virtud de lo anterior, **EL TARJETAHABIENTE** declara que los detalles de las transacciones efectuadas con **LA TARJETA**, deberán ser consultados a través de la **BILLETERA** ELECTRÓNICA provista por **WALLY PAY INC**, o cualquier medio que **WALLY PAY** ponga a su disposición. **EL BANCO** podrá variar, dando treinta (30) días de aviso para ello, la fecha de publicación de los detalles de transacciones.

VII. En atención a la utilización de **LA TARJETA**, **EL BANCO** hará los siguientes cargos:

a) Cargo por retiro de efectivo en ATM's: **EL TARJETAHABIENTE** pagará un cargo de CINCO DOLARES CON 00/100 (US\$5.00) más el I.T.B.M.S. por los adelantos de efectivo cuando el mismo sea menor o igual a la suma de DOSCIENTOS DÓLARES CON 00/100 (US\$200.00) o un cargo del uno por ciento (1%) por los adelantos de efectivo cuando el mismo sea mayor a la suma de DOSCIENTOS DÓLARES CON 00/100 (US\$200.00) por los retiros realizados en a través de cajeros (ATM) de Banesco como de otros bancos.

b) Cargo por adelanto de efectivo (en el extranjero): **EL TARJETAHABIENTE** pagará un cargo de CINCO DOLARES CON 50/100 (US\$5.00) más el I.T.B.M.S. por los adelantos de efectivo realizados a través de los cajeros automáticos (ATM) ubicados fuera de Panamá.

c) Cargo por reposición de tarjeta por extravío: **EL TARJETAHABIENTE** pagará la suma de DOCE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS 50/100 (US\$12.50) más el I.T.B.M.S. por la reposición que haga **EL BANCO** de su tarjeta, en caso de pérdida.

d) Cargo por quasi-cash: **EL TARJETAHABIENTE** pagará un cargo de DIEZ POR CIENTO (10%) más I.T.B.M.S del monto utilizado en transacciones realizadas en los casinos o casa de apuestas (incluyendo los consumos de bebidas y alimentos) y en las casas de cambio, (incluyendo compra de transferencias y giros).

e) Cargo por cheque rechazado: **EL TARJETAHABIENTE** pagará un cargo por cheque rechazado de TREINTA DÓLARES CON 00/100 (US\$30.00) más el I.T.B.M.S., salvo las excepciones estipuladas en el artículo 4 del Acuerdo No.04-2011, a saber, las siguientes: i) por falta de fecha o fecha incorrecta; ii) Discrepancia entre el monto en letra y el monto en número; iii) Falta de firma; iv) Falta de endoso v) Falta de fondos.

f) Cargo por reposición de PIN: **EL TARJETAHABIENTE** pagará la suma de CINCO DÓLARES CON 00/100 (US\$5.00) más el I.T.B.M.S. por la reposición que solicite a **EL BANCO** de número PIN.

g) Cargo por Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios (I.T.B.M.S.): **EL TARJETAHABIENTE** conoce y acepta que **EL BANCO** incluye el 7% por el Impuesto de Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios (I.T.B.M.S.) en todos los cargos o comisiones por servicios prestados, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley.

h) Cargo por devolución de fondos: El cliente pagará un cargo de TREINTA DÓLARES CON 00/100 (US\$30.00) más I.T.B.M.S., al solicitar el cierre y la devolución, en caso que los hubiere, de los fondos reflejados en **LA TARJETA**. Este cargo será debitado del saldo reflejado en **LA TARJETA** y la devolución será realizada a **EL TARJETAHABIENTE** mediante cheque.

Los cargos arriba descritos podrán ser cambiados por EL BANCO durante la vigencia del presente Contrato y dicho cambio será debidamente notificado a EL TARJETAHABIENTE a través de los medios que EL BANCO destine para estas comunicaciones.

VIII. OTROS CARGOS: Siempre que EL TARJETAHABIENTE autorice a EL BANCO este podrá cobrar

Cargo por emisión de tarjeta: El TARJETAHABIENTE pagará un cargo de DOCE DÓLARES CON 50/100 (US\$12.50) más I.T.B.M.S. al solicitar la TARJETA. En caso que no hubiere los fondos, el sistema debitará de las próximas recargas el monto adeudado por este cargo más I.T.B.M.S. Este cargo será reflejado en el detalle de las transacciones de LA TARJETA.

CARGO POR ENTREGA DE TARJETA FÍSICA (CARGO POR COURIER) según tarifario publicado en <https://www.wally.tech>:

Modalidad de entrega
Retiro en oficinas del Courier
Entrega puerta a puerta

Los cargos correspondientes aparecerán reflejados en el detalle de transacciones que EL BANCO y WALLY PAY, INC publique en los medios destinados para este fin a los cuales tendrá acceso EL TARJETAHABIENTE.

LA TARJETA mantendrá los siguientes límites para realizar transacciones:

- Monto máximo de recarga: US\$ 1,500.00*
- Monto máximo para compras en puntos de venta (POS): US\$ 1,500.00*
- Monto máximo para compras electrónicas: US\$ 1,500.00*
- Cantidad máxima de recargas por día: 5
- Monto máximo para retiros en ATM's en el extranjero: US\$1,500.00*
- Cantidad máxima de retiros en ATM's en el extranjero por día: 3

*El monto está definido para un periodo de tiempo de un mes.

Las cantidades y montos arriba descritos podrán variar de tiempo en tiempo a discreción de EL BANCO.

IX. En adición a los cargos mencionados en la cláusula anterior, EL BANCO cargará a la tarjeta de EL TARJETAHABIENTE todo y cualquier impuesto, tasa, contribución, gravamen, o recargo que resulte aplicable, cargo que estará reflejado en el detalle de movimientos. No obstante, EL BANCO, no aplicará o cobrará cargos por servicios que no han sido prestados por EL BANCO y que no han sido previamente informados y acordados con EL TARJETAHABIENTE y se obliga a reembolsarlos al momento de ser exigidos en caso que los mismos se encuentren indebidamente cobrados.

X. EL BANCO no se hace responsable del estado, cantidad, precio o calidad de los bienes mercancías o servicios adquiridos por EL TARJETAHABIENTE mediante la utilización de la tarjeta, de manera que cualquier reclamo o disputa deberá ser dirigida o solucionada exclusivamente con el Comercio Afiliado. En igual forma, el incumplimiento del Comercio Afiliado de ninguna manera afectará a EL BANCO, quien tendrá derecho a debitar las sumas respectivas reflejadas en el estado de cuenta de EL TARJETAHABIENTE. En caso de devolución o reducción del precio de la mercancía o servicios, el derecho de EL TARJETAHABIENTE se limita a exigir del vendedor una copia de la nota de crédito correspondiente y si el ajuste no apareciera en el siguiente estado de cuenta deberá hacer la reclamación que proceda al vendedor.

XI. EL TARJETAHABIENTE será responsable y se obliga a pagar aquellas facturas en las cuales, aún sin su firma o siendo esta diferente, el comprobante de venta o pagaré contenga la impresión de los datos grabados en relieve en LA TARJETA realizada mediante la impresora del Comercio Afiliado. En igual forma, EL TARJETAHABIENTE será responsable frente a EL BANCO aún en aquellos casos en que en la factura o pagaré que elabora el vendedor para acreditar la transacción aparezcan ilegibles los datos de EL TARJETAHABIENTE de la cuenta o del vendedor. En este último caso, se tendrá como fecha de la factura la fecha del depósito del pagaré efectuado por el vendedor.

EL TARJETAHABIENTE será(n) responsable(s) por las compras que realice(n) tanto en sitios seguros como no seguros en internet y deberá(n) velar por su información de seguridad para que no sea expuesta en sitios públicos en internet, así como redes de comunicación internas por ordenador.

XII. Para los casos en que LA TARJETA sea hurtada, robada, perdida o extraviada, o para el reporte de transacciones no autorizadas por EL TARJETAHABIENTE, EL BANCO contará con un servicio de CALL CENTER que funcionará las veinticuatro (24) horas al día, todos los días, a disposición de EL TARJETAHABIENTE para las denuncias por estos eventos. El CALL CENTER proporcionará a EL TARJETAHABIENTE un número de reporte como constancia de la notificación. EL TARJETAHABIENTE será(n) responsable(s) de todos los consumos ilícitos efectuados con dicha tarjeta, hasta el momento de la notificación a EL BANCO. No obstante, lo anterior, EL TARJETAHABIENTE también deberá presentar, igualmente, por escrito dicha notificación a EL BANCO informando de tales circunstancias y tan pronto le sea posible hacerlo. EL TARJETAHABIENTE será(n) responsable(s) de la debida utilización de la tarjeta prepago y en consecuencia no permitirá(n) que personas no autorizadas hagan uso de ella. En caso de que

lo anterior suceda, **EL TARJETAHABIENTE** será responsable del pago de dichas sumas. **EL TARJETAHABIENTE** será responsable del pago de todas las sumas que no estén cubiertas por el Programa Contra Robo y Fraude en caso de que aplique o que sobrepasen el límite establecido, si la tarjeta estaba afiliada a dicho Programa, hasta el momento de la notificación realizada al CALL CENTER de **EL BANCO**.

XIII. La duración del presente contrato es por tiempo indefinido. No obstante, **EL BANCO y/o WALLY PAY, INC** tendrán derecho a dar por terminado el presente contrato en cualquier momento, dando para ello un aviso por escrito a **EL TARJETAHABIENTE** con por lo menos treinta (30) días de anticipación contados a partir de su último estado de cuenta, con la excepción contemplada en el artículo once (11) de la Ley 81 del 31 de diciembre de 2009. **En este caso LA TARJETA expedida a nombre de EL TARJETAHABIENTE será devuelta de inmediato a EL BANCO** Sin perjuicio de lo anterior, **LA TARJETA** emitida a favor de **EL TARJETAHABIENTE**, contará con una fecha de vigencia consignada en el plástico o en la presentación digital y **EL BANCO** podrá, si así lo estima conveniente, emitir una nueva tarjeta en cada una de las renovaciones de la misma o en caso de hurto, robo, pérdida o extravío de ésta, sin que lo anterior signifique variación o alteración de los términos del presente contrato, específicamente en lo que se refiera a las obligaciones de **EL CLIENTE Y/O EL TARJETAHABIENTE**.

XIV. **EL TARJETAHABIENTE** por este medio acepta que **EL BANCO** podrá ceder, negociar o traspasar, en todo o en parte, los derechos derivados del presente contrato. **EL BANCO** notificará a **EL TARJETAHABIENTE** la cesión de los créditos, a través de uno de los medios de comunicación con los que cuente.

XV. **EL BANCO y/o WALLY PAY** podrán dar por terminado el presente contrato, dando notificación escrita a **EL TARJETAHABIENTE**, en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- a) Que **EL TARJETAHABIENTE** sea secuestrado, embargado, declarado en quiebra o en concurso de acreedores.
- b) Si **EL TARJETAHABIENTE** no paga cualquiera monto que llegue a adeudar en virtud de la utilización de la Tarjeta.
- c) Si **EL TARJETAHABIENTE** incumpliere cualquiera de los términos y condiciones del presente contrato, con la Ley o cualquier arreglo de pago convenido con **EL BANCO y/o con los términos y condiciones que haya contratado con WALLY PAY**
- d) En caso de que **EL TARJETAHABIENTE** fallezca.
- e) Si **EL TARJETAHABIENTE** cometiere fraude mediante el uso de la tarjeta o estuviese inculpatado en el hurto o robo de la misma para cometer actos fraudulentos.
- f) Si **EL TARJETAHABIENTE** estuviese o fuera investigado por cualquier autoridad policiva, administrativa, de instrucción civil, penal o del Ministerio Público, ya sea en su condición personal o fuere accionistas, director, dignatario de una empresa o persona jurídica.

g) Si **EL TARJETAHABIENTE** suministra información falsa al Banco o a **WALLY PAY**.

h) Si **EL TARJETAHABIENTE** mantiene(n) otras obligaciones morosas con **EL BANCO y/o WALLY PAY**.

i) Por cualquier causa que a juicio de **EL BANCO y/o WALLY PAY** haga necesaria la cancelación de **LA TARJETA**.

XVI. La terminación del contrato por alguna de las causales enumeradas en la cláusula anterior suspende de inmediato el derecho de utilizar **LA TARJETA**.

XVII. **EL TARJETAHABIENTE** es responsable de las obligaciones contraídas mediante este contrato y por todos los cargos reflejados en el detalle de transacciones, incluyendo los timbres y gastos de cobranzas judiciales y extrajudiciales, costos y honorarios de abogados en caso de demanda judicial.

XVIII. Para todos los efectos legales, incluyendo el libramiento de ejecución por **EL BANCO, EL TARJETAHABIENTE** renuncia(n) al domicilio, a los trámites del proceso ejecutivo y aceptan como saldo correcto y verdadero el que conste en los libros de **EL BANCO**, según la declaración que haga **EL BANCO** a tal efecto.

XIX. **EL BANCO** se reserva el derecho de modificar el presente contrato, luego de transcurrido un año de mantener vigente el contrato, con un aviso previo de treinta (30) días, pudiendo variar inclusive los montos, porcentajes o tasas fijadas para las comisiones o los cargos o bien establecer nuevos cargos.

XX. En caso de que **EL TARJETAHABIENTE** incumpla(n) alguna de las condiciones establecidas en este contrato o haga uso indebido de la tarjeta, **EL BANCO y/o WALLY PAY** podrá bloquear **LA TARJETA** de **EL TARJETAHABIENTE**

XXI. **EL BANCO** tendrá la potestad de transferir cualquier saldo remanente dejado en **LA TARJETA** si la misma no presenta ningún movimiento (recarga, compra o retiro) durante un período de un año desde el último movimiento reportado. Ese saldo se trasladará a una cuenta contable de **EL BANCO** al no haber sido retirado por el cliente posterior al tiempo estipulado en este contrato.

XXII. **EL TARJETAHABIENTE** declara(n) conocer los términos y condiciones del presente contrato para la emisión y uso de las tarjetas prepagadas de **EL BANCO** en colaboración con **WALLY PAY, INC** y lo aceptan a través de la plataforma que **WALLY PAY** ha puesto a su disposición para tal fin. Sin embargo, sólo comenzará a surtir sus efectos cuando se emita la respectiva (s) tarjeta (s) y **EL TARJETAHABIENTE** la reciba y tenga acceso a su utilización.

XXIII. El presente contrato está sujeto a la Leyes de la República de Panamá, a lo dispuesto en la Ley No. 81 de 31 de diciembre de 2009, en el Acuerdo No. 07-2003 y demás normas aplicables y pertinentes que regulan este tipo de contratos y por los usos y costumbre de la plaza. En caso de cualquier controversia se aplicarán las leyes de la República de Panamá y serán competentes para conocer de cualquier acción judicial derivada de este contrato los tribunales de Panamá, República de Panamá.

XXIV. Con fundamento en el acuerdo comercial que EL BANCO mantiene con WALLY INC. y en cumplimiento de la Ley 81 de 2019, Ley 23 de 2015, el Acuerdo No. 10-2015 emitido por la Superintendencia de Bancos de Panamá y cualquier otra regulación en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de destrucción Masiva vigente en la República de Panamá, por este medio EL TARJETAHABIENTE autoriza expresamente a EL BANCO a intercambiar con WALLY PAY toda la información relacionada a LA TARJETA y sus transacciones.

XXV. Con la aceptación digital que por este medio hago del presente contrato y de acuerdo a la solicitud presentada, declaro(amos) que acepto(amos) el presente documento en los términos y condiciones aquí establecidos y declaro(amos) que solicité(amos) por medios digitales la emisión de la tarjeta que he(mos) recibido física o digitalmente, por lo que autorizo(amos) expresamente a **EL BANCO y/o WALLY PAY** para proceder con su activación. De igual forma, certifico que WALLY PAY mantendrá disponible en su aplicación en todo momento, el presente documento para consulta de EL TARJETAHABIENTE.